

Política de Género

Introducción

En AAE, reconocemos que los desafíos ambientales y sociales están profundamente interconectados con las desigualdades estructurales entre mujeres, hombres y personas con identidades diversas. Estas desigualdades no operan de forma aislada: se entrecruzan con factores como la edad, etnia, origen territorial, condición socioeconómica, discapacidad y otras dimensiones de identidad. En interacción con estas interseccionalidades, las desigualdades de género inciden directa e indirectamente en el acceso a recursos, los impactos ambientales, los beneficios y las cargas de los proyectos. En AAE integramos esta perspectiva de manera transversal en todas nuestras acciones, no como un componente accesorio, sino en cada acción y de manera integral. Esta Política de Género refleja nuestro compromiso institucional para promover la equidad y la igualdad como un principio rector en nuestra visión de sostenibilidad y desarrollo inclusivo.

Compromiso y visión

En AAE, creemos que la equidad y la igualdad de género no es solo un objetivo, sino el camino para un desarrollo ambiental verdaderamente sostenible y justo. Por ello tenemos el compromiso de integrar la perspectiva de género en todas nuestras acciones y proyectos, para no sólo garantizar la equidad y la igualdad, sino también para reducir riesgos sociales y fortalecer la sostenibilidad de las intervenciones. Este compromiso asegura que nuestro trabajo no solo sea más inclusivo y eficaz, sino también coherente con los marcos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, financiamiento climático y salvaguardas ambientales y sociales.

AAE cuenta con un área especializada en género que guía la integración sistemática de este enfoque en todos los servicios, proyectos y procesos institucionales. Este equipo especializado apoya a nuestros clientes en la identificación de sesgos de género en la planificación y ejecución de proyectos, así como en la comprensión y respuesta a los impactos diferenciados que el cambio climático y las transformaciones ambientales generan sobre mujeres, hombres, jóvenes, personas mayores y grupos históricamente excluidos. Sin embargo, reconocemos que la responsabilidad de promover la equidad y la igualdad de género no recae únicamente en el equipo de género: es un compromiso transversal que involucra a todas las áreas de AAE. Cada persona que forma parte de la organización comparte la tarea de garantizar que nuestro trabajo contribuya activamente a cerrar brechas, reducir riesgos sociales y promover un desarrollo ambiental más justo, inclusivo y sostenible.

Marco Estratégico

Objetivos Clave

- Integración Transversal: asegurar que la perspectiva de género esté presente en todas las fases de los proyectos y operaciones de AAE.
- Equidad en el Acceso y la Participación: promover que mujeres, varones y personas de todas las identidades de género tengan acceso equitativo a los beneficios, recursos y participen en igualdad de condiciones en la toma de decisiones en los proyectos.
- Cultura organizacional inclusiva: fomentar un ambiente de trabajo libre de discriminación, donde la diversidad de género sea valorada y promovida, con esquemas flexibles de trabajo que concilian la vida personal y la laboral.
- Alianzas con enfoque de género: colaborar con socios y comunidades para fortalecer las capacidades de género y promover la equidad en las iniciativas conjuntas.

Marco Conceptual y Legal

Esta Política se alinea los siguientes instrumentos y estándares internacionales vigentes:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el ODS 5 sobre igualdad de género
- Acuerdo de París y Marco de Cambio Climático del UNFCCC, junto con el programa de trabajo de Lima sobre género y su Plan de Acción.
- Políticas de Género, y normas y estándares de salvaguardas sociales y ambientales de organismos internacionales y financieros, tales como Green Climate Fund, GEF, Fondo de Adaptación, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Banco Mundial, entre otros.

Principios Rectores

La Política de Género de AAE se fundamenta en un conjunto de principios que orientan todas las decisiones, acciones y relaciones institucionales:

Enfoque de derechos humanos: todas nuestras acciones parten del reconocimiento de los derechos humanos universales y de la obligación de promover la igualdad y la no discriminación, conforme a los marcos internacionales ratificados por los Estados con los que trabajamos.

Igualdad y equidad de género: AAE promueve la igualdad de oportunidades para todas las personas, reconociendo las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y grupos históricamente excluidos, y aplicando medidas y acciones para corregirlas.

Interseccionalidad: reconocemos que el género interactúa con otros factores como la edad, etnia, orientación sexual, discapacidad, clase social o territorio, generando desigualdades múltiples que requieren respuestas integrales y contextualmente adaptadas.

Participación inclusiva y empoderamiento: fomentamos la participación significativa y equitativa de mujeres y personas de diversas identidades de género en la toma de decisiones, asegurando que su conocimiento, experiencias y prioridades sean visibilizadas y valoradas.

Responsabilidad institucional compartida: la transversalización del enfoque de género es una responsabilidad de toda la organización. Cada área y cada persona integrante de AAE contribuye activamente a garantizar la igualdad y a prevenir cualquier forma de discriminación o violencia.

Sostenibilidad y coherencia ambiental: la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental son dimensiones interdependientes. Integrar la perspectiva de género en la acción ambiental fortalece la eficacia, legitimidad y justicia de nuestras intervenciones.

Ámbitos de acción y alcance

Esta Política se aplica a:

- Equipo interno de AAE.
- Consultores/as, asesores/as y personas contratadas para proyectos específicos.
- Socios estratégicos y aliados en iniciativas conjuntas y consorcios lideradas por AAE.
- Todos los proyectos, consultorías y operaciones en las que AAE lidera o tiene incidencia.

Operaciones Internas

En el ámbito interno, AAE promueve una cultura organizacional basada en la igualdad de oportunidades, la corresponsabilidad y el respeto por la diversidad. La organización fomenta la conciliación entre la vida personal y laboral mediante esquemas flexibles de trabajo y entornos laborales seguros y libres de acoso o discriminación. Estos principios se complementan con el Código de Ética institucional y con el Mecanismo de Quejas y Reclamos de la empresa.

Proyectos y consultorías con participación inclusiva

En línea con nuestra Policy Statement and Approach to the Engagement of Rightholders and Stakeholders, garantizamos que la voz y las necesidades de mujeres, hombres y personas de diversas identidades de género sean escuchadas y consideradas en los procesos de consulta, participación y toma de decisiones de los proyectos.

Comunicación

Toda comunicación institucional de AAE incluye lenguaje inclusivo y no discriminatorio, promoviendo imágenes y narrativas que visibilicen la diversidad de género y no refuercen estereotipos.

Colaboración con Perspectiva de Género

En nuestro trabajo con socios y aliados impulsamos que respeten y compartan los principios de esta Política.

Esta política será revisada anualmente, o antes si el contexto lo exige, con el fin de mantener su relevancia y eficacia. Debe entenderse en conjunto con otras políticas institucionales de AAE y es de cumplimiento obligatorio.

Diciembre 2025



Diego Martino, Director



Guido Fernández de Velasco, Director

Glosario

Equidad de género: Condiciones justas que reconocen y corrigen las desigualdades históricas y estructurales que afectan a las personas según su género.

Igualdad de género: Situación en la que mujeres, hombres y personas de todas las identidades de género tienen los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

Interseccionalidad: Enfoque que reconoce cómo el género se cruza con otros factores como etnia, edad, clase social, orientación sexual, discapacidad o territorio, generando formas diferenciadas de discriminación o privilegio.

Empoderamiento: Proceso mediante el cual mujeres y grupos históricamente excluidos fortalecen su capacidad de decisión, acción y liderazgo en la vida social, política, económica y ambiental.

Sensibilidad de género: Capacidad de identificar y responder a las diferencias y necesidades específicas de las personas según su género, evitando enfoques neutros que perpetúen desigualdades.

Brecha de género: Diferencia sistemática en el acceso a recursos, poder de decisión, oportunidades y beneficios entre mujeres, hombres y otras identidades de género.

Transversalización de género: Estrategia que integra la perspectiva de género en todas las políticas, programas, proyectos y procesos institucionales, en lugar de tratarla como un tema aislado.

Justicia de género: Transformación de estructuras, normas y relaciones de poder que perpetúan desigualdades, asegurando el pleno ejercicio de los derechos humanos para todas las personas.